



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 897 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4 del artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, establece lo siguiente: «*Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, así como los temas administrativos propios de la corporación*».

Que el Gobierno Departamental considera necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del 12 al 18 agosto de 2025, para someter a estudio y trámite del proyecto de ordenanza "Por medio del cual e autoriza al Gobernador de Bolívar, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales destinadas a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bolívar me enamora" 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

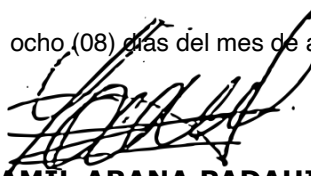
ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término comprendido del 12 al 18 de agosto de 2025, para que se surta el estudio y trámite del proyecto de ordenanza: "Por medio del cual e autoriza al Gobernador de Bolívar, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales destinadas a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bolívar me enamora" 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó y Vo. Bo.: Nohora Serrano Van Stralhen - Directora de Conceptos y Actos Administrativos

Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez-P.U. secretaria Jurídica